

TURQUÍA Y EL ASILO DIPLOMÁTICO DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

PABLO DE MIGUEL IGLESIAS

pmigueli@gmail.com

MEHMET NECATI KUTLU

Universidad de Ankara

kut@ankara.edu.tr

RESUMEN: Este trabajo resume los hechos acontecidos en la Legación de Turquía en Madrid durante la guerra civil y las relaciones diplomáticas a través de los archivos españoles y turcos, periódicos y archivos familiares privados, aportando datos inéditos hasta ahora desconocidos en este interesante capítulo de nuestra historia. El asilo masivo de carácter humanitario llevado a cabo por las Embajadas fue un hecho sin precedentes y a su vez fue uno de los aspectos que más tensionaron las relaciones internacionales de la República junto al Convenio de No Intervención. En el caso de la Legación de Turquía no fue menos, con dos episodios clave en las relaciones bilaterales, como fue el asilo masivo y la evacuación de los refugiados junto con el asalto a la embajada en 1938 que llevó a Turquía a romper relaciones con la República y reconocer al bando nacional. **PALABRAS CLAVE:** Asilo diplomático – refugiados – Guerra Civil Española – Embajada de Turquía – relaciones internacionales

TURKEY AND DIPLOMATIC ASYLUM DURING THE SPANISH CIVIL WAR

ABSTRACT: This article summarizes the events in the Turkish Legation in Madrid during the Civil War and the diplomatic relations through the Spanish and Turkish

Pablo de Miguel Iglesias. Licenciado en Economía por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Finanzas por el CIFF (Universidad de Alcalá de Henares). Ha trabajado en diversos puestos en el sector financiero. Actualmente es jefe de producto en una empresa tecnológica en Dublín, Irlanda. El campo de su investigación se centra en la represión de la retaguardia en Madrid y el Asilo Diplomático durante la Guerra Civil Española. Ha recogido los testimonios de asilo de la legación turca en la web <https://www.zurbano21.com/>

Mehmet Necati Kutlu. Se graduó del Departamento de Lengua y Literatura Españolas de la Universidad de Ankara en 1992. Terminó sus estudios de Maestría y Doctorado en los años 1996 y 2001 en la misma Universidad. En 2020 se graduó del Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía de la Universidad de Anadolu. Actualmente trabaja como Catedrático en la Universidad de Ankara.

archives, newspapers, and private family archives, providing unpublished data unknown to date in this interesting chapter of our history. The massive asylum of a humanitarian nature carried out by the Embassies was an unprecedented event and it was one of the aspects that most stressed the international relations of the Republic, besides the Non-Intervention Agreement. In the case of the Turkish Legation, it went through two critical episodes in bilateral relations, such as the massive asylum and evacuation of refugees and the assault on the embassy in 1938, that led Turkey to break ties with the Republic and recognize the Nationalist side.

KEYWORDS: Diplomatic asylum – refugees – Spanish Civil War – Turkish Embassy – international relations

INTRODUCCIÓN

El asilo diplomático durante la Guerra Civil Española guarda aspectos muy interesantes y relativamente poco estudiados, como es el ejemplo del asilo producido en la Legación de Turquía desde el comienzo de la guerra hasta el asalto a la misma en 1938.

Sobre este tema, en la historiografía española, contamos con un estudio realizado por la Dra. Carmen Uriarte en su libro *Las Relaciones Hispano Turcas durante la Guerra Civil Española (1936-1939)*¹, así como los libros de Antonio Manuel Roncal, *Diplomacia, humanitarismo y espionaje en la Guerra Civil española*² y *El Asilo Diplomático en la Guerra Civil española*³ donde resume los aspectos más importantes de la relación entre ambos países. No debemos olvidar a Javier Rubio, con su libro pionero *Asilos y canjes durante la guerra civil española*⁴ que detalla también aspectos sobre el asilo efectuado por parte de Turquía en Madrid. Por la parte turca, nos encontramos con los artículos escritos por el investigador Sinan Kunalp y el catedrático Dr. Mete Tuncay a lo largo de los años ochenta, y un artículo que será citado más tarde, obra de uno de los autores de este trabajo⁵.

Este trabajo hace hincapié en las relaciones hispano-turcas, basadas en la documentación inédita hallada en los archivos turcos, así como la conocida

1 Carmen URIARTE *Las relaciones hispano-turcas durante la Guerra Civil Española, 1936-1939*, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Centro de Documentación y Publicaciones, 1995.

2 Antonio Manuel MORAL RONCAL, *Diplomacia, humanitarismo y espionaje en la Guerra Civil española*, Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 2008.

3 Antonio Manuel MORAL RONCAL, *Estudios sobre el asilo diplomático en la Guerra Civil Española*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 2018.

4 Javier RUBIO *Asilos y canjes durante la guerra civil española, Aspectos humanitarios de una contienda fratricida*, Barcelona: Editorial Planeta, 1979.

5 Mehmet Necati KUTLU, "Reflexiones sobre las relaciones hispano-turcas durante la guerra civil española y un hecho representativo", *Hesperia. Culturas del Mediterráneo*, año IV, vol. 2 (2008), p. 195-204.

en los archivos españoles y en testimonios de familiares de refugiados en la embajada turca.

Para ello, es necesario comenzar explicando la posición de Turquía con respecto a la Guerra Civil Española, para después profundizar sobre la posición del Gobierno de España con respecto al asilo diplomático para detenernos luego en los refugiados en la legación turca y su evacuación. Para finalizar, mostraremos en unas pinceladas al incidente que consideramos relevante en las relaciones bilaterales como es el asalto a la Embajada de Turquía.

LA POSICIÓN DE TURQUÍA RESPECTO A LA GUERRA CIVIL

La postura inicial oficial de Turquía se manifestó a través de la adhesión al Comité de No Intervención, una propuesta de Francia y el Reino Unido cuyo objetivo principal era evitar que la Guerra Civil desatara una nueva Gran Guerra. El 20 de febrero de 1937, el Primer Ministerio de Turquía emitió un decreto ley en el que se aprobaban las medidas sugeridas por dicho Comité de No Intervención⁶.

Este decreto contiene un resumen de la situación de España en ese momento y además prohíbe de manera taxativa la participación de ciudadanos turcos en la guerra de España, así como las posibles sanciones por parte de aquellos que no cumplieran la normativa⁷.

Por otra parte, el posicionamiento político y estratégico de Turquía ante los eventos que se producían en España y, sobre todo, teniendo en cuenta los apoyos de Alemania e Italia al bando rebelde, hizo que Turquía tomara una posición de cautela. Debemos tener en cuenta los antecedentes de las relaciones entre Italia y Turquía, que hacían recelar sobre su posicionamiento:

En la guerra turco-italiana (1911-1912), Italia había invadido lo que hoy es Libia, entonces parte del Imperio Otomano bajo el nombre de Vilayato de Trípoli. Además, las viejas aspiraciones territoriales italianas en la costa de Anatolia, que durante la Primera Guerra Mundial fueron ocupadas, provocaron un recelo anteriormente mencionado de Turquía para un acercamiento con los rebeldes⁸.

Por otra parte, hay que destacar que, tanto a la República como a los rebeldes, les convenía tener un trato de favor por parte de Turquía, ya que este país mantenía una posición de control sobre los Estrechos de Dardanelos y del Bósforo, que habían sido recientemente traspasados bajo su control después de

6 Fahir ARMAOĞLU, *Yüzyıl Siyasi Tarihi (Historia Política del siglo XX)*, Ankara: Türkiye İş Bankası Kültür Yayınları, 1984, p. 67.

7 Archivo Republicano del Primer Ministerio de Turquía, documento número, 030/18/01.02/72/14/10.

8 Sinan KUNERALP, "İspanya İçsavaşı'nda Uçak Ticareti ve Ekrem Köniğ" (El comercio de aviones durante la Guerra Civil Española y Ekrem Köniğ), *Tarih ve Toplum* (1988), p. 326.

la firma de la Convención de Montreux poco antes del comienzo de la Guerra Civil Española.

Así, ambos bandos mantuvieron representaciones diplomáticas muy activas durante la guerra. La República contaba con una legación en Ankara que era dirigida por Ricardo Begoña Calderón, y con una oficina consular en Estambul a cargo de Julio Palencia. Ambos mantuvieron su puesto en Turquía hasta el reconocimiento por parte de Turquía del Bando Nacional. Por su parte, Turquía fue representada por el Ministro Plenipotenciario Tevfik Kâmil Koperler en la Legación que Turquía mantuvo en Madrid, así como una oficina consular en Barcelona. La representación del bando nacional la llevo a cabo Pedro Prat y Soutzo, que era el Embajador en Rumanía pero que se desplazaba hasta Ankara para realizar gestiones diplomáticas⁹.

EL CUERPO DIPLOMÁTICO Y LA POSICIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRENTE AL ASILO DIPLOMÁTICO

Para poder entender en su totalidad el asilo diplomático que se produce durante la Guerra Civil, tenemos que entender primero las bases del mismo y por qué se produjo la avalancha de peticiones de asilo a las diferentes legaciones y embajadas, que en la práctica totalidad se llevaron a cabo en Madrid, al ser la capital donde estaba acreditado el Cuerpo Diplomático.

A partir del inicio de la guerra, Madrid queda bajo control gubernamental (republicano), pero en base a dos decretos publicados en La Gaceta el 19 de julio de 1936, el Ejército queda disuelto en la zona republicana y sustituido por unidades de milicias. Se toma la decisión de armar al pueblo para empezar a luchar contra los sublevados y el control de las calles queda en mano de las milicias de los diferentes partidos que componían el Frente Popular, en especial, del Partido Comunista y de las Organizaciones Sindicalistas CNT (Confederación Nacional del Trabajo) y FAI (Federación Anarquista Ibérica). Comenzó así, un período donde las milicias llevaban a cabo una represión sin control, realizando registros y detenciones en domicilios o en plena calle para encontrar personas que consideraban enemigos o desafectos al régimen, a los que se detenía en numerosos centros de detención, también denominadas chekas¹⁰ y en muchos casos el destino final era el asesinato, comúnmente denominado “paseo”.

Los elementos enemigos a perseguir eran en su gran mayoría religiosos, militares, aristócratas, militantes de partidos políticos de derechas, o personas con un marcado perfil conservador. Simplemente, por el mero hecho de ser un po-

⁹ Carmen URIARTE, *Las relaciones...*, *op. cit.*, p. 58-67.

¹⁰ Todos los partidos del Frente Popular gestionaban diferentes checas por todo Madrid. (PSOE, Izquierda Republicana, PCE) así como los sindicatos C.N.T. y F.A.I..

tencial fascista, un quintacolumnista, o ir en contra de la Revolución puesta en marcha en el comienzo de la guerra en el Madrid republicano, se prescindía de cualquier elemento judicial, dando lugar a una justicia clandestina. Así, “cada detención se entendía como parte de una labor de limpieza de los enemigos emboscados en la retaguardia”¹¹.

Los testimonios aportados sobre estos hechos por el Cuerpo Diplomático y por los supervivientes son numerosos, pero para poner en contexto la magnitud de la represión en la retaguardia de Madrid durante el segundo semestre de 1936, no podemos dejar de lado el testimonio de Clara Campoamor. Las afirmaciones que figuran a continuación facilitan el entendimiento de la descomposición del orden público que se produjo en esas fechas:

“Tras espeluznantes ejecuciones en masa efectuadas en la Casa de Campo, el gobierno, incapaz de impedir las, cerró aquel enorme parque, imposible de vigilar. Las ejecuciones de personas detenidas siguieron, con la única diferencia de alargar un poco la agonía del «paseo». Llevaban a la gente al depósito del Cementerio Municipal o a la Pradera de San Isidro, o bien a las carreteras que rodeaban la capital. El gobierno hallaba todos los días sesenta, ochenta o cien muertos tumbados en los alrededores de la ciudad”¹².

En este mismo sentido, Félix Schlayer, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de Noruega, expone que en el trayecto que realizaba casi a diario desde Torrelodones hasta Madrid se encontraba de 4 a 6 cadáveres, todos ellos muertos por armas de fuego. También fue testigo del uso de las tapias del Cementerio del pueblo de Aravaca. Schlayer comenta lo siguiente acerca de esta localidad: “... durante algún tiempo fue éste el lugar de cita preferido por esos verdugos. Allí fueron aniquilados y enterrados en pocas semanas de trescientos a cuatrocientos seres humanos, hasta que se llenó aquello y ya no quedaba sitio”¹³.

Con este contexto de normalización de los asesinatos y centros de detención, distintas embajadas se vieron obligadas a dar asilo, prácticamente en masa ante el aluvión de peticiones debido a la represión mencionada que Madrid sufría desde el comienzo de la guerra y sobre todo después de los hechos ocurridos en la Cárcel Modelo el 22 de agosto de 1936.

11 Javier CERVERA, *Madrid en Guerra, La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid: Alianza Editorial, 2006, p. 60.

12 Clara CAMPOAMOR, *La revolución española vista por una republicana*, Madrid: Ediciones Espuela de Plata, 2009, p. 99-100.

13 Félix SCHLAYER, *Matanzas en el Madrid Republicano*, Madrid: Altera, 2006, p. 42.

Al principio el Ministro de Estado, Augusto Barcia Trelles toleró el asilo diplomático, pero posteriormente, su sucesor Julio Álvarez del Vayo trató de limitarlo y puso muchas trabas a las evacuaciones de refugiados que se realizarían más tarde. El desencuentro principalmente vino de la mano del asilo masivo y de la interpretación legal del mismo, influenciado por el trasfondo y perfil de los propios refugiados. Con el paso del tiempo, el asilo fue objeto de diferentes interpretaciones y discusiones sobre el alcance del mismo. En su definición más simple, “el asilo es una vieja institución jurídica que se remonta a épocas en que constituía la única protección del individuo frente a las reacciones más o menos justificadas de una comunidad impulsada por móviles de venganza o justicia”¹⁴.

El Gobierno Republicano, aunque se opuso al asilo practicado por el cuerpo diplomático en las diferentes embajadas, lo consintió en la práctica (sobre todo al principio) con una permisividad notable si tenemos en cuenta la gran variedad de recursos empleados por las legaciones y la cantidad de inmuebles que se ponían bajo las protecciones de las diferentes banderas de los países que lo practicaban.

Si revisamos el derecho de asilo proporcionado por España, especialmente en los países latinoamericanos en los siglos XIX y XX, se puede interpretar el asilo como un derecho consuetudinario practicado en multitud de ocasiones. No obstante, dicha práctica diplomática no tardó en levantar protestas en el bando republicano; el 13 de octubre de 1936, Julio Álvarez del Vayo, Ministro de Estado, se dirigió al decano del Cuerpo diplomático para protestar por el asilo llevado a cabo por las embajadas y legaciones diplomáticas, ya que según éste contravenía los tratados internacionales. En dicha carta, recuerda al Jefe de Misión de la Embajada de Chile de la época, Aurelio Núñez Morgado¹⁵ (1885-1951), que España no está adscrita al Tratado de la Habana (1928). Siendo el mencionado, un tratado firmado por la mayoría de los países latinoamericanos más EE. UU. durante la Sexta Conferencia Panamericana en el que se recogía el derecho de asilo y que según el Ministro de la Gobernación, España no debía respetar al no haberlo firmado. Aun no habiendo España firmado dicho tratado, Álvarez del Vayo hace hincapié en el segundo artículo del Tratado donde se regula cómo se procede y a quién se ajusta el derecho de asilo, considerando que el Cuerpo Diplomático está contraviniendo el propio Tratado. Para terminar, la carta advierte la posición que tomará el Gobierno Republicano a partir de este momento con estas palabras:

14 Manuel MEDINA ORTEGA, “El derecho de asilo diplomático en España”, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 21, nº 2 (1968), p. 193-207.

15 Político, ingeniero y diplomático chileno nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en España a partir de 1934. Al estallar la Guerra Civil asumió el decanato del cuerpo diplomático en Madrid.

“Habiendo dado lugar la práctica del derecho de asilo a abusos notorios que en si mismo constituyen una infracción de lo estipulado en la Convención de la Habana, el gobierno desea hacer constar ante los Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Madrid y así se lo hace saber a V.E., como Decano del mismo, que se ve obligado a cesar en la actitud de extraordinaria tolerancia asumida por el hasta aquí con respecto a la practica del derecho de asilo, reservándose el proceder frente a los abusos ya cometidos según lo exijan, en cada caso, los intereses de la República”¹⁶.

Los representantes del Cuerpo Diplomáticos se sintieron atacados por dicha misiva y por ello visitaron a Manuel Azaña (1880-1940) para hacerle constar sus quejas y molestias. “Azaña negó saber que la nota se hubiera remitido, y dijo a los Embajadores que su opinión personal era la de que la labor realizada por 108 Diplomáticos en este aspecto era muy humana e interesante, hasta el punto de que la queja a su entender debía ser mucho más amplia”.

Animados por esta opinión, los Diplomáticos pidieron al Presidente que, ya que se encontraba de acuerdo con ellos, invitara al Gobierno a rectificar, pero a esto contestó que él carecía de poder y ascendiente sobre el Gobierno para hacerle tales indicaciones. En vista de ello, los Diplomáticos dirigieron una nota a Álvarez del Vayo haciéndole ver que poca fuerza moral asistía al Gobierno republicano para poner restricciones al derecho de asilo cuando él, y en varios otros casos, había hecho uso de los Asilos de Madrid para recomendaciones de los ministros¹⁷.

Este cambio de tolerancia por parte del Gobierno explicará posteriormente el asalto a varias embajadas y legaciones (incluida la de Turquía), violando la extraterritorialidad de las mismas recogidas en los tratados internacionales.

Para concluir esta introducción, podemos decir que en España se practicó, por parte del Cuerpo Diplomático, en los días de la Guerra Civil, una de las primeras interpretaciones del asilo de carácter humanitario y masivo que posteriormente se recogería en las Naciones Unidas y que es hoy mundialmente reconocido, siendo precursor este caso de los episodios que posteriormente se producirían en la II Guerra Mundial a lo largo de Europa.

16 Archivo Histórico Nacional, International Committee of the Red Cross [AHN-ICRC], CR 212 nº115 Rapor. et Corresp. de G. Henny.

17 Archivo Histórico Nacional, Causa General [AHN-CG], leg. 1527, Expediente 1, Embajadas - Testimonio de Felix Schlayer, p. 78-79.

LOS REFUGIADOS EN LA LEGACIÓN TURCA

Uno de los eventos más interesantes en cuanto a relaciones hispano-turcas durante estos años, se vivió precisamente en torno a una de estas representaciones diplomáticas. Este acontecimiento merece un poco de detenimiento, ya que, como hemos señalado anteriormente, constituye uno de los aspectos más extraordinarios de las relaciones bilaterales entre España y Turquía durante la Guerra Civil Española, el cual vamos a intentar exponer y analizar en el contexto de este estudio.

Tal como expresamos anteriormente muchísimos seguidores y afiliados de partidos políticos de derechas, aristócratas, militares y religiosos fueron perseguidos, detenidos y asesinados en esta época. Esto provocó que muchos de ellos buscaran asilo como hemos mencionado y algunas familias traspasaran pisos o edificios para estar protegidos bajo la bandera turca ya que con esto ganaban el derecho de inviolabilidad territorial que tenían las propias embajadas.

Otro hecho significativo del asilo producido en Madrid durante la Guerra Civil precisamente fue la forma en la que se conseguía el estatus de asilado. Se puede deducir que las primeras personas que tuvieron asilo fueron aquellas que estaban en la órbita de amistad o relación profesional con los distintos Embajadores del Cuerpo Diplomático en Madrid en aquellos días. Podemos poner de manifiesto, que los inmuebles puestos bajo la protección de la bandera turca pertenecían a la aristocracia del momento, como veremos más adelante. Este hecho se dio también en otras legaciones extranjeras y es uno de los puntos más extraordinarios del asilo, ya que este proceder no estaba contemplado en los tratados sobre el asilo diplomático de la Habana (1928) o Montevideo (1933).

Con relación al traspaso y declaración de bienes e inmuebles como territorio turco, hasta ahora se conocían tres inmuebles o pisos bajo la protección de la legación turca. El inmueble de la calle Zurbano 21, el Palacete de la calle Monte Esquinza, y un piso en la calle Cardenal Cisneros. Pero, gracias a la documentación del archivo familiar de Ramón Milans del Bosch hemos descubierto, que la casa de sus abuelos, en la calle España 24 también estuvo bajo la protección de la bandera turca y llegó a tener hasta 50 refugiados¹⁸.

En su artículo titulado “La Guerra Civil Española y Turquía” editado en 1987, Sinan Kunalalp expone que la fecha del traspaso del edificio de Monte Esquinza (Palacete de los Duques de Plasencia), por ejemplo, se había efectuado justo el día 19 de julio de 1936¹⁹. Carmen Uriarte trata el mismo traspaso en su libro basado en su tesis doctoral, pero anota que dicho traspaso

¹⁸ Archivo Familiar de Ramón Milans del Bosch proporcionado por Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urries.

¹⁹ Sinan KUNERALP, “İspanya İç Savaşı ve Türkiye” (La guerra civil española y Turquía), *Tarih ve Toplum*, 37 (1987), p. 8.

se realiza un día antes, es decir el 18 de julio de 1936²⁰. Cabe destacar que este traspaso se produce solamente un día después de la sublevación del bando nacional, cuando todavía no se había producido prácticamente ningún hecho grave en la capital como para justificar este traspaso tan rápido. Pero es de suponer que los sectores arriba mencionados de la sociedad esperaban enfrentarse a ciertas dificultades y al producirse los hechos optaron por tomar la iniciativa.

Comenta Kunalp, que unos días más tarde el Ministro Plenipotenciario turco, Koperler escribió una nota de protesta al Ministerio de Asuntos Exteriores cuando un grupo de milicianos acudió amenazante a la Embajada preguntando si era una coincidencia que el contrato llevara la fecha del 19 de julio. La respuesta es significativa: “Aunque este hecho debe ser condenado, sigue siendo insignificante en las condiciones actuales en las que se desarrolló”²¹. Este edificio fue posteriormente la Embajada de Turquía hasta el vencimiento del contrato de arrendamiento en los años 80. Anteriormente, la Embajada tenía sus oficinas en el Paseo de la Castellana 35.

Según Kunalp, unos días más tarde, la bandera turca fue de nuevo izada en otro edificio en las inmediaciones de este último, en el barrio de Chamberí. En este caso, presuponemos que el edificio es el situado en la calle Zurbano 21, y no sería inicialmente todo el edificio el que sería puesto bajo la protección turca, sino los pisos en los que residía la familia de la Condesa de Arcentales que era propietaria del edificio, pero ella no ocupaba todos los pisos²². El edificio en la calle Zurbano 21, tiene una significación muy importante en las relaciones Hispano-Turcas, ya que generó mucha tensión entre las partes debido a que en ella se dio refugio a más de 900 personas entre julio de 1936 y mayo de 1937 cuando se produjo el traslado de los refugiados. El 28 de enero de 1938 sería asaltado por las fuerzas de orden público dando comienzo a una tortuosa relación que acabará cuando Turquía rompe relaciones con la España republicana y reconoce al Gobierno Nacional.

Sobre Zurbano 21 se puede leer lo siguiente en las memorias de Manuel Iglesias Puga: “El actual marido de Consuelo Sisle (María del Consuelo De Cubas y Erice) era alemán, Guillermo Pelizeus (Pelizäus). La postura de su país al lado de los nacionales le impidió proteger la casa de su mujer. Era amigo del Ministro Turco, cuya legación está cerca, en la calle de Fernando el Santo²³. Éste simuló una ampliación de sus oficinas a Zurbano 21, registrán-

20 Carmen URIARTE, *Las relaciones...*, *op. cit.*, p. 40.

21 Sinan KUNERALP, “*İspanya İç...*”, *op. cit.*, p. 8.

22 Dato aportado por Íñigo Méndez de Vigo y Montojo (Diciembre de 2020).

23 Este dato debe ser erróneo ya que la Embajada de Turquía estaba anteriormente en el Paseo de la Castellana, 35.

dolas legalmente”²⁴. Otras dos legaciones diplomáticas tenían pisos alquilados en el edificio, siendo los mismos la legación irlandesa y la finlandesa²⁵.

La Embajada de Finlandia tomará protagonismo por dos hechos. El primero será porque se quedará a cargo de un ciudadano español, Francisco Cachero, que en principio se quedaría al cuidado del archivo de dicha embajada, pero tomó plenos poderes como si perteneciera al cuerpo diplomático de dicha embajada, gracias en parte a que el Embajador Winckelmann se marchó a Lisboa al comienzo de la guerra. Tenemos entendido que Francisco Cachero usó la residencia del embajador Winckelmann²⁶ de la calle de Zurbano 21 y probablemente más locales dentro del inmueble para dar refugio y asilo. El día 4 de diciembre de 1936 es asaltado el anexo de Finlandia en la calle Fernando el Santo, y al día siguiente ocurre lo mismo en el anexo de la Calle Velázquez. Ante estas circunstancias los asilados bajo la bandera finlandesa de la calle Zurbano 21 pasan a estar refugiados bajo la bandera turca gracias a las gestiones del cuerpo diplomático, doblando el número de asilados bajo ese pabellón a partir de aquel momento.

LA EVACUACIÓN

El 6 de enero de 1937, en un cable interno el Encargado de Negocios Republicano en Turquía, el señor Ricardo Begoña, relata al Ministro de Estado, el Sr. Álvarez del Vayo el deseo de Turquía de trasladar su Embajada en España, de Madrid a Valencia, tras una conversación con el Sr. Aras, Ministro de Asuntos Exteriores de Turquía²⁷. En ese mismo comunicado expresa la problemática de los refugiados en la embajada, “que según él (Dr. Aras) son setecientas personas hacinadas dentro de un local exiguo, en condiciones de peligro para la salud y de aprovisionamiento defectuoso”²⁸. Cabe recordar la anomalía que se produce en España cuando el Gobierno Republicano se traslada a Valencia de manera repentina el día 6 de noviembre de 1936 ante el asedio de las tropas nacionales a Madrid, sin informar siquiera al Cuerpo Diplomático acreditado en Madrid en ese mismo momento. En la misma conversación mantenida con el Sr. Aras, se menciona la que a la postre sería la solución acordada finalmente, aunque nunca se llevaría a la práctica. Se solicitaba el traslado de la totalidad de los refugiados a un puerto español para que fuesen llevados a Turquía donde se

²⁴ Manuel IGLESIAS-SARRIA Y PUGA, *Mi suerte dijo sí. Evocación autobiográfica de Guerra y paz (1918-1936)*, Madrid: Ed. San Martín, 1987, p. 43.

²⁵ Archivo Histórico Nacional, Causa General [AHN-CG] leg. 1527, Expediente 1.

²⁶ Manuel IGLESIAS-SARRIA Y PUGA, *Mi suerte dijo sí... op. cit.*, p. 43.

²⁷ Archivo General de la Administración, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AGA-AMAE] R-673/15 p. 194.

²⁸ *Ibidem*, p. 194.

internarían en diferentes centros de una de las islas vecinas a Estambul, en el Mar Mármara.

El traslado de la totalidad de los refugiados fue el punto de discusión más importante en las negociaciones que se llevaron a cabo, ya que Turquía siempre quiso trasladar a la totalidad de los refugiados en su Embajada, mientras que la postura del gobierno republicano siempre fue la de permitir la salida de mujeres, niños y hombres en edad no militar (mayores de 45 años) para que no participaran posteriormente en el conflicto si volvían a España. Ese temor que tenía el gobierno republicano no fue infundado, ya que son numerosos los ejemplos de evacuados que posteriormente consiguieron volver a España y se enrolaron en diferentes unidades, yendo a luchar al frente.

Turquía a pesar de las dificultades causadas a la misma Embajada y a sus funcionarios debido al gran número de refugiados intentó realizar una salida ordenada y bien preparada. Entorno al tema de la salida de los refugiados, sabemos que la Embajada siempre se opuso a la evacuación parcial por razones humanitarias al no querer separar a las familias que allí se encontraban, algunas de ellas, con un gran número de miembros.

Ante esta posición de la parte turca, Ricardo Begoña, Encargado de Negocios de la Legación española (republicana) en Turquía, propuso dar un trato de favor a Turquía debido a su importante situación geográfica al controlar los estrechos de Dardanelos y el Bósforo, por donde los buques rusos pasaban sin problemas para abastecer al gobierno republicano²⁹. El día 19 de febrero de 1937, Turquía se comprometía a vigilar a los militares y a los hombres en edad militar que fuesen trasladados hasta Turquía. A esta fecha, el recuento de los asilados era de 530 personas³⁰, lista que se ampliaría a lo largo de los meses de la negociación. Ya a finales de febrero, el Gobierno español aclara su postura y permite la evacuación de personas en edad militar, pero exige al gobierno turco internar en su territorio a estas personas debiendo “comprometerse a no dejarles salir del mismo hasta el término de las hostilidades impidiéndoles toda actividad contraria al Gobierno legítimo. Tampoco podrán admitirse más refugiados en la Legación”³¹. Hay que destacar que, en este acuerdo de las partes, no existe dar salida “a las personas refugiadas que tengan o hayan tenido profesión militar”³², siendo el único grupo de personas que no serán evacuadas a pesar de las protestas y desagrado del Ministro turco Koperler. Así, un grupo

29 Archivo General de la Administración, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AGA-AMAE] Comunicación al Ministerio de Estado, 14 de febrero de 1937.

30 *Ibidem*.

31 Archivo General de la Administración, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AGA-AMAE], Comunicación a la Legación española en Turquía, 26 de febrero de 1937.

32 Archivo General de la Administración, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AGA-AMAE], Comunicación del Ministerio de Gobernación, 16 de abril de 1937.

formado por cincuenta y ocho oficiales del Ejército y de la Armada y un grupo de veintitrés suboficiales, mayoritariamente de la Guardia Civil, quedaron en el anexo turco de la calle Zurbano 21³³.

Volviendo al tema del traslado de los refugiados, cabe subrayar que Turquía no escatimó recursos para el traslado de los refugiados. Encontramos 3 decretos presidenciales a este respecto asignando diferentes partidas presupuestarias, tanto para el traslado como para la futura estancia de los refugiados en Turquía:

En el decreto fechado el 20 de mayo de 1937 y sus anexos, se recogen toda clase de detalles sobre las instalaciones que los refugiados ocuparían en su llegada a Turquía. El decreto contiene muchos detalles; las localidades donde debían ser ubicados, tipos de documentación que se les iba a proporcionar, así como la creación de grupos de trabajo para el tratamiento de enfermos en el caso de ser necesitado. Uno de los anexos al decreto contiene una orden explícita firmada por el mismo Presidente Mustafa Kemal Atatürk y todos los miembros del Consejo de Ministros para la transferencia de 30.000 liras turcas del presupuesto del Ministerio de Hacienda a la Media Luna Roja turca para cubrir parte de los posibles gastos de dichos refugiados³⁴. Los refugiados deberían trasladarse íntegramente a Turquía según consta en los decretos turcos, pero no fue así como finalmente ocurrió. Como veremos más adelante, los planes cambiaron rápidamente una vez los refugiados estuvieron a bordo.

El buque asignado para el traslado de los refugiados españoles por el gobierno turco fue uno de los buques más modernos de la época. Este barco denominado “Karadeniz” (Mar Negro) también había realizado una travesía para dar a conocer la nueva Turquía, su carácter europeo y las reformas de la nueva República Turca en el año 1926. En aquella ocasión el barco se había organizado como una feria ambulante y había realizado un viaje de tres meses durante el cual se habían visitado 16 puertos en 13 diferentes países europeos. Se habían realizado 16 recepciones/fiestas en el mismo buque y alrededor de 65.000 personas habían visitado las exposiciones realizadas a bordo del buque en los diferentes puertos³⁵. El mismo barco Karadeniz llega al puerto de Valencia el 26 de abril de 1937, resultando nada fácil su travesía hasta España. El testimonio del capitán así lo atestigua: “Saliendo de Estambul, nos enfrentamos a dificultades para acercarnos a la costa española. Nos detenía un barco cada hora. Con frecuencia caían a nuestro alrededor disparos y bombas. Finalmente llegamos al puerto de Valencia, nos pusimos a esperar a los nacionales de Madrid”³⁶.

33 Archivo Histórico Nacional, International Committee of the Red Cross [AHN-ICRC] C ESCI-270.

34 Archivo Republicano del Primer Ministerio de Turquía, documento número, 030/18/02/75/41/13.

35 Atatürk Araştırma Merkezi Başkanlığı, “Karadeniz Vapuru (1926)”, [en línea] *Atatürk Ansiklopedisi*, Ankara, <https://ataturkansiklopedisi.gov.tr/bilgi/karadeniz-vapuru-1926/> [12 de octubre de 2021].

36 “Karadeniz vapuru dün 8 yolcu ile geldi” *Periódico Akşam*, (Istanbul) (28 de mayo de 1937), p. 7.

Los documentos consultados en los archivos turcos y españoles demuestran que los refugiados evacuados fueron 712 personas (el número total de refugiados fue cercano a las 940 personas), de las cuales 178 eran menores, 194 mujeres y 340 hombres que habían sido evacuados de tierras españolas a bordo del barco Karadeniz enviado desde Turquía hasta el puerto de Valencia³⁷.

Así mismo podemos aclarar gracias a un comunicado del Ministro Plenipotenciario Koperler al Secretario General del Ministerio de la Gobernación, el Sr. Ureña, que el 60% de los evacuados eran aquellos que procedían del grupo de los refugiados transferidos de la Embajada Finlandesa. En concreto, 48 varones menores de edad, 183 mujeres y niñas, así como 197 hombres componían el grupo mencionado³⁸.

El traslado del numeroso contingente de refugiados de Madrid a Valencia no era tarea fácil y se realizó en cuatro tandas. Para ellos se movilizaron de 8 a 10 camiones con el distintivo turco, siendo escoltados por milicianos, Koperler y el cónsul para no tener problemas en los numerosos puntos de control de la carretera hacia Valencia³⁹. Aun así, los refugiados temían ser blanco de bombarderos de ambos bandos como describe Avram Mison: “En el camino de Madrid a Valencia, temíamos que los gobiernos atacaran. ¡Pero ninguno de ellos ni siquiera nos miró de reojo!”⁴⁰. Finalmente, el 19 de mayo, el Karadeniz zarpó con todos los refugiados a bordo para iniciar nueve días de viaje hasta Estambul.

Del testimonio de Mustafa Topaloğlu, quien había trabajado como Conserje en la misma legación extraemos este párrafo donde explica la situación de los refugiados y su evacuación: “teníamos en un edificio de la Embajada en la calle Zurbano, 700 refugiados, de los cuales 20 eran religiosos ... A los refugiados los trasladaron a Valencia para ser enviados a Turquía en el barco Karadeniz (Mar Negro) que tenía plazas para 250 personas. Cuando llegaron a Italia no quisieron seguir hasta Turquía, y saliendo de Italia en un barco italiano los trajeron a Cádiz”⁴¹.

Como habíamos adelantado anteriormente, el Karadeniz se acercó a aguas italianas el 23 de mayo, gracias al acuerdo que se produjo entre los gobiernos turco y español para desembarcar a mujeres, menores de edad y hombres en edad no militar⁴². Así, el capitán fondeó el Karadeniz en el puerto de Siracu-

37 Archivo Republicano del Primer Ministerio de Turquía, documento número, 030/8/01.02/75/41/13.

38 Archivo General de la Administración, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AGA-AMAE] R 673/15. Carta manuscrita de Tevfik Kamil Koperler el día 11 de junio de 1937.

39 Archivo General de la Administración, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AGA-AMAE] R 673/15 p. 63.

40 “Karadeniz, İspanya’dan Mülteci Yerine Bir Sandık Pasaportla Döndü!” *Periódico Son Posta*, (İstanbul) (28 de mayo de 1937), p. 8.

41 Carmen URIARTE, *Las relaciones...*, *op. cit.*, p. 40.

42 Archivo General de la Administración, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AGA-AMAE],

sa un día después de repostar carbón en Malta, que supuestamente sería su única parada antes de llegar a Estambul. Al tener conocimiento de este nuevo destino, algunos hombres en edad militar se organizaron para pasar la noche anterior en cubierta y saltar al mar en cuanto avistaran el puerto de Siracusa según el testimonio de Manuel Iglesias-Sarria. También conocemos que el día anterior, en Malta se dio el caso de un refugiado que saltó por la borda para llegar al puerto, pero fue rescatado y subido de nuevo a bordo⁴³. Cuando el barco por fin fondeó en Siracusa, tal como lo habían decidido previamente un pequeño grupo de hombres saltaron al mar intentando llegar a la costa italiana a nado y fueron rescatados por pescadores. Otro grupo se amotinó y se vieron otros casos de personas saltando al mar. Los intentos de los marineros turcos para impedir estos intentos quedaron en vano. Ante esta situación el capitán mandó a su segundo ante las autoridades italianas, que contestaron “que las personas escapadas eran consideradas como refugiados en Italia”⁴⁴. Finalmente, todos los refugiados desembarcaron en Siracusa incluidos los 234 hombres en edad militar que debían llegar a Turquía. La única excepción fue la de 8 nacionales turcos que prosiguieron su camino a Estambul.

Otro documento casi desconocido sobre el desembarco de los refugiados en Siracusa es una carta escrita por los propios refugiados, y que fue entregada a un funcionario turco de las líneas marítimas de Turquía, llamado Sadullah, para que fuera entregada a las autoridades turcas posteriormente. Esta carta, fechada el mismo día de la llegada del Karadeniz al puerto de Siracusa, el 23 de mayo de 1937, redactada en francés y firmada por 192 de los asilados, narra los hechos y el esfuerzo de la tripulación para intentar frenar la huida de los refugiados, así como su agradecimiento por los cuidados recibidos.

Dicha carta contiene las siguientes afirmaciones:

“Nous soussignés réfugiés Espagnols, ayant trouvé protection coud le drapeau de la Turquie, représente à Madrid par Son Excellence Tevfik Kâmil Koperler, dont la magnanimité et le travail humanitaire nous ont sauvé l'existence, déclarations que le 23 mai 1937, des réfugiés Espagnoles sont arrivés à Syracuse à bord du bateau Karadeniz et qu'entraînait par l'irano élan de patriotisme, dont la Nation turque fit preuve dans sa guerre de l'Indépendance et, désireux de remplir leur devoir pour le salut de leur patrie; ont refusé de se soumettre

R 673/15, Comunicación del Ministerio de Estado al Encargado de Negocios en Ankara, 23 de mayo de 1937.

⁴³ Archivo General de la Administración, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AGA-AMAE], R 673/15, Comunicación de Ricardo Begoña, 3 de junio de 1937.

⁴⁴ *Ibidem*.

*aux crises du commissaire et des officiers du bateau –qui les ont si généreusement accueillis et soignés– et ont usé de tous les moyens imaginables pour s'élaner hors du bateau, qu'ils sont finalement arrivés à désertar malgré tous les efforts déployés Pal d'équipage pour les empêcher. Un groupe d'Espagnoles appose donc signature au bas de cette déclaration pour manifester sa reconnaissance inébranlable et les sentiments de profond dévouement qu'il éprouve envers la Nation turque*⁴⁵.

“Nosotros, los abajo firmantes, refugiados españoles, habiendo encontrado protección bajo la bandera de Turquía, representada en Madrid por Su Excelencia Tevfik Kâmil Koperler, cuya magnanimidad y labor humanitaria nos han salvado la existencia, declaramos que el 23 de mayo de 1937, los refugiados españoles llegados a Siracusa a bordo del barco Karadeniz y llevados por el mismo fervor de patriotismo que la nación turca demostró en su Guerra de Independencia y, deseosos de llevar a cabo su deber por la salud de la patria, han rehusado someterse a las órdenes del comisario y de las autoridades del barco –quienes les han acogido y cuidado de ellos generosamente– y han utilizado todos los medios imaginables para lanzarse fuera del barco, y que han llegado finalmente a desertar a pesar de todos los esfuerzos empleados por la tripulación para impedirselo”⁴⁶.

Así los refugiados, tras pasar unos días en un campamento italiano, fueron transportados en varios barcos a la España nacional (principalmente, Sevilla y Cádiz) gracias a las gestiones realizadas por diplomáticos afines al bando nacional en junio de 1937 terminando así un periplo lleno de incertidumbres. El desembarco de todos los refugiados era claramente una violación del tratado firmado por los dos gobiernos y las protestas ante Turquía no se hicieron esperar. Así las relaciones bilaterales entre el gobierno republicano y el turco se deterioraron y fue quizás éste el punto de partida para lo que después sucedería: El asalto a la Embajada de Turquía en Madrid el 28 enero de 1938 y en consecuencia el reconocimiento de Turquía del gobierno de Franco. En este contexto, Ricardo Begoña se queja amargamente del incumplimiento del

45 Archivo Republicano del Primer Ministerio de Turquía, documento número, 30-10-0-0 / 236-593-50.

46 Mehmet Necati KUTLU, “Reflexiones sobre las relaciones hispano-turcas...”, *op. cit.*

compromiso y envía ante su despacho del 3 de junio de 1937 un comunicado, en el que relata la conversación mantenida con Şükrü Saraçoğlu⁴⁷.

ASALTO A LA EMBAJADA

Como último apartado, sería digno de mención un incidente de gran importancia como es el asalto a la Embajada de Turquía el 28 de enero de 1938 y el destino de los refugiados allí presentes en ese momento.

Como se ha mencionado anteriormente, las relaciones bilaterales no fueron las mismas desde el incidente del desembarco masivo de refugiados en Siracusa, si bien la decisión última para el asalto tendría otro motivo más importante para los intereses de la República.

Existen documentos demostrando que a finales de diciembre de 1937 los servicios de contraespionaje republicano detectan una organización quintacolumnista que supuestamente estaba usando la Legación turca como refugio⁴⁸. Estamos hablando de la organización “Antonio”, que tendrá como máximos cabecillas a Antonio Rodríguez Aguado y Joaquín Jiménez de Anta. Ambos individuos son personas conocidas en aquella época como responsables de evasión de personas afines al bando nacional a través del río Tajo a su paso por Toledo, además de otras labores de contraespionaje⁴⁹. En relación con el tema de la Embajada de Turquía, entendemos que ante las pesquisas y la vigilancia que había puesto el S.I.M. (Servicio de Información Militar), simularon y/o declararon ser personas perseguidas, encontrando asilo como hemos mencionado, en la Legación de Turquía.

Por otra parte, el S.I.M. republicano infiltró entre los refugiados a Alberto Castilla y José María Lezameta, que proporcionaron información para que se produjera el asalto y la detención de Antonio Rodríguez Aguado en un café⁵⁰.

En el contexto de este incidente sorprendente y deplorable, las fuerzas de seguridad simularon o alegaron un ataque proveniente de la Legación turca como excusa para violar la extraterritorialidad del anexo de Zurbano 21 donde permanecían todos los militares (que no fueron aceptados en la primera evacuación), así como familiares de éstos y otras personas que no habían salido en la evacuación. En total, en el recinto de la legación se encontraban alrededor de 200 personas. Tras el asalto tanto los militares como la mayoría de los civiles fueron llevados a diferentes campos de concentración y buques-prisión en Cataluña.

⁴⁷ Ministro de Justicia y Ministro interino de Asuntos Exteriores ante la ausencia de Tevfik Rüştü Aras, siguiendo las directrices legales de la época.

⁴⁸ Alberto LAGUNA REYES y Antonio VARGAS MÁRQUEZ, *La quinta columna: La guerra clandestina tras las líneas republicanas 1936-1939*. Madrid: Ed. La Esfera de los Libros, 2019, (eBook).

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ Javier CERVERA, *Madrid en...*, op. cit., p. 324.

Con este último evento, las relaciones entre La República de Turquía y la República de España quedan rotas de manera irremediable. La respuesta de Turquía a este acto impropio e inadmisiblemente no tardó en llegar cuando un mes más tarde del asalto a la Embajada en Madrid, el 28 de febrero, Turquía reconoce de facto junto a la Entente Balcánica al Gobierno del General Franco. Así la acción imprudente de la contrainteligencia republicana provoca la pérdida de la una de las vías más importantes de provisión que tenía la República que era el Estrecho de Bósforo. Los buques de carga provenientes de la URSS a partir de este asalto tendrán más dificultades para pasar los estratégicos estrechos del Bósforo y Dardanelos y más de uno será hundido en las aguas del Mar interior de Mármara sin que tengamos muchos detalles hasta ahora.

CONCLUSIONES Y CUESTIONES PARA PROFUNDIZAR

En breve y para terminar podemos poner de relieve que la República Turca tuvo un interés accidental en los hechos acaecidos en la Guerra Civil española, desarrollando posteriormente una estrategia más reflexionada y atendiendo a sus intereses según el curso de los acontecimientos durante la contienda. Estos hechos se observan claramente en los comunicados entre las respectivas legaciones diplomáticas y sus sedes. También lo vemos en los hechos consumados, como el gran número de refugiados, múltiples inmuebles adscritos a nombre de Turquía en Madrid, la evacuación de un gran número de refugiados por la legación turca y por fin un asalto ilegal realizado por fuerzas de orden público del gobierno republicano corroboran esta situación claramente. El hecho de que hasta ahora el papel del gobierno turco en esta época hubiera permanecido en las tinieblas hace aún más interesantes los documentos utilizados para realizar este trabajo.

A la luz de la documentación de archivos consultados, se puede manifestar que el traspaso de inmuebles y el elevadísimo número de refugiados protegidos en ellos revela que Turquía optó por dar cobijo y protección a individuos que se encontraban en peligro por sus ideas y posturas políticas. Conociéndose la tradición milenaria de la diplomacia turca y sus reglas estrictamente formales y muy claramente jerárquicas; es prácticamente imposible pensar que el Ministro Plenipotenciario Tevfik Kamil Koperler hubiera actuado por decisión propia para tomar estas acciones. Por otra parte, existe evidencia muy clara y precisa acerca del paso de armas, municiones y otras necesidades de primera orden provenientes de la Unión Soviética que iban hacia el bando republicano por los estrechos turcos sin impedimento de las autoridades turcas. Estos dos puntos que a primera vista parecen ser contradictorios, se pueden considerar parte de la política de equilibrio que Turquía practicaba

en aquellos tiempos. Esta política de equilibrio aplicado se dio de forma exitosa desde la guerra de liberación (1919-1922) y la creación de la República de Turquía por Mustafa Kemal Atatürk y continuada por İsmet İnönü tras su fallecimiento. Fue una política prudente que salvó a la joven república de posibles enfrentamientos bélicos en los primeros decenios de su existencia. El mayor éxito en este contexto fue la no involucración de Turquía en la Segunda Guerra Mundial.

En relación con el importante efecto que pudieron tener estos hechos en el desarrollo de la guerra española debemos subrayar los puntos siguientes: Podemos manifestar que en cuestión de meses la relación Hispano-Turca pasó de ser clave para la República al ser un objeto de enfrentamiento tras la fuga de los refugiados en Siracusa y el refugio de los máximos cabecillas de la Organización Antonio en la Legación de Turquía. Sobre estos puntos cabe subrayar que si los hechos fueron puntos que elevaron la tensión entre los bandos; fue en gran medida la falta de visión estratégica de los administradores republicanos, así como la obsesión de la estos con la Quinta Columna, lo que trajo la debilitación y consecuente ruptura de las relaciones entre el gobierno republicano y la República de Turquía. En este contexto cabe recordar que otros refugiados amparados por otros países ya habían sido evacuados en su totalidad sin restricciones anteriormente; en cambio Turquía había sacado a sus protegidos con una serie de restricciones y tras largas negociaciones.

La fuga de los refugiados en Italia, que, según el último acuerdo alcanzado, sólo debían ser los hombres en edad miliar, no se debía ni a la falta de atención o precauciones tomadas por la tripulación sino al incumplimiento del acuerdo alcanzado por los refugiados para su evacuación y la colaboración incondicional y arbitraria de las autoridades italianas. Una visión un poco más serena y justa de estos hechos podría evitar el pronto deterioro de las relaciones entre la República Española y Turquía, que era prácticamente la garantía del paso libre y rápido de los refuerzos necesitados en la zona republicana. Todo esto sin mencionar el asalto de la Embajada de Turquía, que careciendo de todo sustento legal y moral deterioró las relaciones hasta el punto de la ruptura. No es posible determinar exactamente cuánto estos hechos habrían acelerado el deterioro bélico del bando republicano, pero es de suponer que habrían tenido consecuencias no menores.

Con relación al refugio de los cabecillas quintacolumnistas, lo importante será determinar si los diplomáticos turcos tenían información detallada sobre las identidades de dichos personajes. Los documentos hasta ahora consultados no acaban de revelar esta parte del enigma.

Por otra parte, de nuevo, hay que destacar la importancia de la acción individual de la Legación turca en Madrid, así como la llevada a cabo por

el Cuerpo Diplomático en su conjunto, para salvar la vida de millares de personas. No se puede achacar, al asilo diplomático realizado, las tensiones que llevaron a la ruptura de relaciones diplomáticas. Incluso, el episodio de la fuga de los refugiados en Siracusa hubiera pasado a un segundo plano si no fuera por el refugio en la Legación de Turquía de Antonio Rodríguez Aguado y Joaquín Jiménez de Anta, máximos dirigentes de la Organización Antonio y el verdadero motivo de la ruptura de relaciones debido al asalto de la Legación.

Existen varios temas susceptibles de profundización para estudios posteriores como son: El perfil socio-económico de los asilados, un análisis en profundidad del asalto a la Embajada de Turquía en 1938 y el papel del espionaje de la Quinta Columna, el Bando Nacional y su conexión diplomática con Turquía, y otros que no han sido tratados en este artículo; como lo son la aparición de submarinos misteriosos, que se escondían en el Mar de Mármara y hundían barcos que llevaban cargamento hacia España, o el conocido, pero no aclarado tema de compraventa para los bandos beligerantes de la Guerra Civil y la involucración de ciudadanos turcos en dichas operaciones. Esperamos poder abordar estos y otros temas relacionados con las relaciones turco-hispanas durante la Guerra Civil Española en futuros trabajos de investigación que se realizaran a la luz de documentos procedentes de diferentes archivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Fahir ARMAOGLU, *XX Yüzyıl Siyasi Tarihi (Historia Política del Siglo XX)*, Ankara: Türkiye İş Bankası Kültür Yayınları, 1984.
- Clara CAMPOAMOR, *La Revolución Española Vista por Una Republicana*, Madrid: Ediciones Espuela de Plata, 2009.
- Javier CERVERA, *Madrid en Guerra, La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid: Alianza Editorial, 2006.
- Manuel IGLESIAS-SARRIA Y PUGA, *Mi suerte dijo sí. Evocación autobiográfica de Guerra y paz (1918-1936-194)*. Madrid: Ed. San Martín, 1987.
- Sinan KUNERALP, “İspanya İçsavaşı ve Türkiye” (La Guerra Civil Española y Turquía), *Tarih ve Toplum*, 37 (1987).
- Sinan KUNERALP, “İspanya İçsavaşı’nda Uçak Ticareti ve Ekrem König” (El comercio de aviones durante la Guerra Civil Española y Ekrem König), *Tarih ve Toplum* (1988).
- Mehmet Necati KUTLU, “Reflexiones sobre las relaciones hispano-turcas durante la guerra civil española y un hecho representativo”, *Hesperia. Culturas del Mediterráneo*, año IV, vol. 2 (2008), p. 195-204.

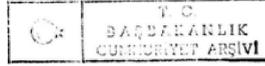
- Alberto LAGUNA REYES y Antonio VARGAS MÁRQUEZ, *La quinta columna: La guerra clandestina tras las líneas republicanas 1936-1939*, Madrid: Ed. La Esfera de los Libros. 2019 (eBook).
- Manuel MEDINA ORTEGA, “El derecho de asilo diplomático en España”, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 21, nº 2 (1968), p. 123-135.
- Antonio Manuel MORAL RONCAL, *Diplomacia, humanitarismo y espionaje en la Guerra Civil española*, Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 2008.
- Antonio Manuel MORAL RONCAL, *Estudios sobre el asilo diplomático en la Guerra Civil Española*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 2018.
- Javier RUBIO, *Asilos y canjes durante la guerra civil española, Aspectos humanitarios de una contienda fratricida*, Barcelona: Editorial Planeta, 1979.
- Francisco SÁNCHEZ RUANO, *Islam y La Guerra Civil Española*, Madrid: La Esfera de los Libros, 2004.
- Félix SCHLAYER, *Matanzas en el Madrid Republicano*, Madrid: Altera, 2006.
- Carmen URIARTE, *Las relaciones hispano-turcas durante la Guerra Civil Española, 1936-1939*, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Centro de Documentación y Publicaciones, 1995.

- Archivo de la Cruz Roja Internacional
- Archivo Familiar de Ramón Milans del Bosch
- Archivo General Militar de Guadalajara
- Archivo General de la Administración. Fondo del Archivo de Asuntos Exteriores de España.
- Archivo Histórico Nacional, Causa General.
- Archivo Republicano del Primer Ministerio de Turquía
- Son Posta, (Periódico Son Posta) Istanbul, 28 de mayo de 1937.
- Aksam, Periódico Akşam, İstanbul, 28 de mayo de 1937.
- Ulus Gazetesi, Periódico Ulus, Istanbul, Nisan 1937, jueves.
- Atatürk Ansiklopedisi, <https://ataturkansiklopedisi.gov.tr>

ARTÍCULO RECIBIDO: 01-03-2022, ACEPTADO: 22-02-2022

T. C.
BAŞVEKÂLET
KARARLAR MÜDÜRLÜĞÜ

Kararname

Karar sayı
2

4531

Hariciye Vekilliğinden yazılan 2/6/1937 tarih ve 418/13960 sayılı tezkere; Madrid Elçiliğine sığınan İspanyol mültecilerini memleketimize getirmek üzere kiralanmış Karadeniz Vapurunu için 2/6492 sayılı kararname mucibince yalnız 15,500 lira verildiği, bu buki vapurun İspanyaya seferi yekûnu 50,346 liraya baliğ olduğundan behsile Deniz Yolları İşletme İdaresince geri kalan 34,846 lira ile sigara bedeli olan 80 lira 80 kuruşun da mezkûr müdürlük emrine tediyesi için için bir karara bağlanması istenilmiş ve Maliye Vekilliğinden yazılan 8/10/1937 tarih ve III52/4291 sayılı mutaleanumede; 1937 malf yılı bütçesinde bu masrafları tediyeye müsait hususî bir tertip olmadığı gibi Karadeniz Vapurunun Valensiyaya gidip gelme masraflarından 15,500 lirası 1936 malf yılı gayri melhuz masraflar tertibinden tediyeye edilmiş olduğundan tahakkuk eden 34,926 liradan ibaret masraf bakiyesinin de aynı suretle 1937 malf yılı bütçesinin 216 nolu gayri melhuz masraflar tertibinden karşılanması muvafık olacağı bildirilmiştir.

Bu iş İcra Vekilleri Heyetince 15/10/1937 tarihinde görüşülerek; Madrid Elçiliğine sığınan İspanyol Mültecilerini getirmek üzere kiralanmış Karadeniz Vapurunun Valensiyaya gidip gelme masraf bakiyesi olan , sigara parası ile birlikte , cema'n 34,926 liranın da 1937 malf yılı bütçesinin gayri melhuz masraflar tertibinden tediyesi onanmıştır

15/10/1937

REİSİCUMHUR

K. Altıntürk

Bş. V.V. ve İk.V.

C. Zengin

Ad. V.

B. Savaş

M. M. V.

K. Zengin

Da. V.

S. Kaya

Ha. V.

H. P. Deas

Ma. V.

S. Savaş

Ml. V.

S. Savaş

Na. V.

A. Çetinkaya

İk. V.

S. İ. M. V.

S. P. Savaş

G. İ. V.

Kaya Savaş

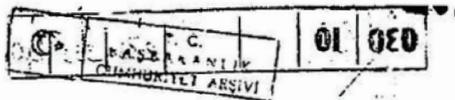
Zr. V.

S. Kaya

030	18	01	2	79	86	20
-----	----	----	---	----	----	----

Anexo 2: Archivo Republicano del Primer Ministerio de Turquía, documento número, 030-18-01-02/79-

86-20. Decreto de aprobación del presupuesto para el traslado de los asilados.



Tous soussignés , réfugiés Espagnols , ayant trouvé protection sous le drapeau de la Turquie, représentée à Madrid par Son Excellence Tevfik Kâmil Koperler, dont la magnanimité et le travail humanitaire nous ont sauvé l'existence, déclarons que le 23 mai 1937, des réfugiés Espagnols sont arrivés à Siracuse à bord du bateau Kara-Deniz et que entraînés par le même élan de patriotisme , dont la Nation Turque fit preuve dans sa guerre de l'Indépendance et , désireux de remplir leur devoir pour le salut de leur patrie, ont refusé de se soumettre aux ordres du commissaire et des officiers du bateau - qui les ont si généreusement accueillis et soignés - et ont usé de tous les moyens imaginables pour s'élaner hors du bateau, qu'ils sont finalement arrivés à désertier malgré tous les efforts déployés par l'équipage pour les en empêcher.

Un groupe d'Espagnols appose donc sa signature au bas de cette déclaration pour manifester sa reconnaissance inébranlable et les sentiments de profond dévouement qu'il éprouve envers la Nation Turque.

030 10 236.593 40

2

Anexo 3: Archivo Republicano del Primer Ministerio de Turquía, documento número, 030-10/236-593-40-2. Transcripción de la carta escrita por un grupo de asilados al desembarcar en Siracusa.

